

recaer entonces la presidencia de Cortes en el Sr. Valiente atropellado en el día del pueblo gaditano y preso en el navio Asia. Coniguieron en junio, es verdad, el comercio de cabotaje y el de venir á Europa en barcos que no tienen; pero no se ha querido publicar el decreto por si les conviniere reformarlo. Y así es que en septiembre ya ha solicitado su supresion el cabildo europeo de Veracruz por medio de su diputado que ya se habia opuesto al comercio libre, confesando que sus comitentes le dieron instruccion contraria á los intereses y deseos del pueblo (29). Así tambien los filipinos no habian podido conseguir para su comercio con América los corolarios inmediatos del decreto, no obstante la atencion que merecian estos isleños de Asia por haber luchado contra su gobernador empeñado en extender las proclamas de Murat, y obedecer á su señor (30).

En dicho mes de agosto los suplentes de Santa Fé (hoy condinamarca, como antiguamente) presentaron de su orden á las Cortes su nueva constitucion; y viendo los europeos escaparseles una tras otra las provincias de ultramar, exclamaron: que ya era indispensable oír á los americanos, cuyas peticiones iban siempre á sepultarse en comisiones para ganar tiempo y ver si mientras la reconquista les daba calor para negarlo todo como conquistadores.

Sin demora los americanos leyeron en el dia siguiente una eloquente memoria (31) en que probaban con documentos ostensibles, que lejos de haber en las amélicas francismo, el temor de que lo hubiese las habia sublevado á todas, por que los europeos les decian con palabras y obras que habian de seguir á los al carró de la península, aunque lo montase Napoleón: y así habian construido en la proclama que les dirigió la regencia (6 de septiembre de 1810) estas palabras: *no basta que seais españoles si no sois de Es-*

(29) Véase al *Cosmopolita* número 11 *Eristica* pag. 40.

(30) *Representacion jurada de doce personas al gobierno, que se le remitió á la audiencia de Manila contra quien informaban tambien conforme á la antigua y desatinada politica de España en ultramar.*

(31) *Tengó copia y creo está ya impreso en Cádiz. Merecen leerse la Explicacion y reflexiones sobre dicha proclama de la regencia: impresa en Buenos-Ayres.*

paña, y lo sois eternamente en cualesquiera caso de la fortuna. Que la opresion ya no tenia límites, y en cada parte habia precedido á los movimientos algun insulto de los europeos. Que ninguna provincia habia pensado separarse de la madre patria, y mucho menos de su soberano Fernando VII, sino que de todo eran causa las malas disposiciones del gobierno. Conclavian pidiendo igualdad de representacion en las Cortes, comercio libre y juntas. El resultado fué tratarlos de insurgentes, y saltar todos al medio gritando como frenéticos en una taberna. El presidente que era americano huyó levantando la sesion que era secreta, y la guardia se ofreció á sus órdenes: lances que se han visto repetir en asuntos de América, faltando muy poco para llegar á las manos. (32)

Ya habia llegado á su noticia la oposicion de Buenos-Ayres á recibir de virey á Elio. La diputacion americana les recordó, que entera se habia opuesto al envio de un hombre tan ahorrado que para no recibirlo aún de subinspector, se habia puesto en armas aquel pueblo: no menos que se opuso tambien la diputacion á que se continuase en Lima Abascal, habiendo ya cumplido el término de su despotismo. Pero el catalan Aner propuso entonces un medio digno del espíritu que anima al congreso: *pues que no podemos, dixo, sujetar á Buenos-Ayres, cedámosle á Portugal para que este lo someta.* Otros aprobaron al menos que Elio hubiese pedido tropas portuguesas, lo que la regencia probaba en el parte que les dió. Tratose de remitirle dos mil hombres de las españolas, que pedia con suma instancia el diputado que envid de Montevideo; pero no quiso el comercio aprontar el dinero necesario por no perder seis millones que tenian en Buenos-Ayres.

Contra México si, los comerciantes (este ejército de la opresion ultramarina, cuya vanguardia está en Cádiz, el centro en los puertos de América, y la retaguardia en sus capitales) adelantaron quatrocientos mil duros para el transporte de quatro mil hombres que pedia Venegas. Inutilmente

(32) *No por eso se desaniman los americanos. Poco despues el diputado de Zucrétara volvió á la carga con un enérgico discurso, cuya conclusion acabó de animar el Sr. Mexia. Cuyo esté ya impreso: pero es hablar á sordos.*

objetó á las Cortes un americano, que era horrible mandar tropas, sin haber querido ocuparse ni una hora desde el principio en arbitrar un medio de conciliación. Los americanos habian ya rogado que se extendiese á México la mediación ofrecida por Inglaterra desde abril; pero se les negó baxo el pretexto de no haber juntas en nueva España con quien poderse tratar, como si no lo fuerán exércitos de cien mil hombres. Como si á su frente Hidalgo en 30 de octubre de 1810, no hubiese enviado desde cerca de México dos generales á Venégas (33) para tratar de acomodó con solo restituir las juntas de las autoridades de aquella corte y el cañon de tropas junto á Veracruz, para que impidiese toda tentativa de los franceses. Ya se vé, que aquel prudente virrey, así como habia perdido en España la única ocasión de salvarla quando la batalla de Talavera (34), desperdició la ocasión de cortar los progresos de la insurrección, y envió los parlamentarios enherasla. Del mismo modo Calleja solo respondió (35) con el indulto á la persona del general Rayon si se entregaba, quando este desde Zacatecas á la cabeza de quarenta mil hombres lo envió á proponer con dos prisioneros de cuenta puestos en libertad, un congreso de europeos y americanos, para hallar un medio de pacificación. No bastaron en fin para suspender el paso hostil de entrar tropas contra México, ni la oposición del embajador de Inglaterra que representó estaba pendiente su mediación, ni ver sin ranchos al exército mismo de la isla de Leon que apenas es el muy necesario incluso los ingleses, ni el estar oyendo los clamores de todos los generales por socorros de dineros y de gente. ¿Quien lo creería? Hasta en los clubs de los francmasones gaditanos se hacian suscripciones para la operacion filantrópica de ir á matar los mexicanos.

Por último se aplaza el dia 26 de agosto para comenzar á discutir la constitucion española, cuyo proyecto presentó la comision correspondiente: y los diputados suplentes

(33) Véase el Verdadero origen y causas de la revolucion de N. E. &c. al fin.

(34) Por su inepticia, impericia, envidia ó malicia, dice el general. Cuesta en su manifiesto bien acumentado.

(35) Carta suya á Rayon en la gazeta de México.

tes de Santa Fé y Cartagena por escrito, los de Caracas y Buenos Ayres de palabra, exponen el 25 que si sobre asuntos de buen gobierno habian podido deliberar por la urgencia con la voluntad presunta de sus provincias, (aunque tantas veces se les habia echado en cara su falta de poderes para fustrar sus solicitudes) no podian concurrir á tratar sobre el pacto social, sin exponer el código constitucional á una nulidad insanable; por que las provincias á quienes deberian representar, ó no reconocian las Cortes y habian negado sus poderes, como ya habian hecho con los de Caracas (36), y dádoles instrucciones contrarias como á los de Santa Fé; ó si reconocian las Cortes como Cartagena y Cádiz, era con la condicion aquella de esperar sus propietarios para la constitucion (37), y este con la de tener en Cortes veinte y dos diputados que ya estaban elegidos (uno para cada cincuenta mil almas); condicion que habia aceptado la regencia. Que hasta el dia no habia de tocar la América meridional, sino uno ú otro propietario, faltaban bastantes de la septentrional, y era quadruple el número actual de los europeos. Obligados no obstante á asistir con amenazas, lo ofrecen baxo la protesta correspondiente, y se niegan á recibirla para no insertarla entre las actas. (38) Uno de Santa Fé les devolvió sus poderes, y se trató de fulminarle proceso y ponerle en un castillo á pesar de su elevado nacimiento, lo que se hubiera efectuado si el otro temible por su talento extraordinario, no hubiese protestado que en ese caso firmaba la dimision.

No tratemos pues de libertad durante la discusion de la constitucion. Ya ha meses que se interrumpe que se contradice, que se mofa á los americanos: ahora se elige de proposito presidente á un tal Giraldo ó D. Quixote de la Mancha, para que atropelle de una vez á estos malandrines,

(36) La respuesta de su junta en 31 de enero de 1811, en que no solo desaprueba el nombramiento de los suplentes, sino que lo revoca y anula expresamente, está impresa en el Apéndice á las reflexiones histórico-críticas de la insurrección de Caracas.

(37) Véase tu nota octava al fin.

(38) Tengo copias de las quatro representaciones en 25, 26, 27, y 29 de agosto.

y tuerto ó derecho saque 'avante las fechorías de la constitución, obra refinada de malicia y maquiavelismo contra las desgraciadas américas.

Vd. ha leído atónito que en el tiempo que se están ardiendo de un polo al otro en guerra sobre sus derechos, para encenderla mas, han sido privados de los de ciudadano ocho ó diez millones de sus habitantes. ¿Por qué? porque tienen una gota de sangre africana ahogada en un río de sangre española, como si hubiese español, incluso Fernando VII, que pudiese probar que no descende de los africanos cartagineses ó sarracenos, que dominaron la península once siglos; ó como si fuese mejor que la africana la sangre de los suevos, alanos, vándalos, godos, y otros bárbaros del norte progenitores de los españoles tan ilustres como los indios (39). Pero en fin, los gitanos de España declarados iguales en derechos, son otra cosa que malos ladrones; no estaban ya los españoles tan mezclados con los negros cuando la conquista de Indias, que en el código de estas se mandó repetidas veces no se permitiesen pasar á las américas mulatos, zambos, lobos, &c. así como los gitanos, para que no se manchase la sangre pura de sus naturales? (40) Salgan los diputados de Cádiz no mas que dos leguas, mienten en Beger rosas ó pasas, y veremos si vuelven con el pellejo á declamar contra los mulatos en las Cortes.

Tal fué el tema durante esta discusion que se hizo con amenazas callar á los diaristas (41), que propendian á favor de las castas convencidos con los discursos de los diputados americanos; que enternecidos como el Sr. Ramos Arizpe (42) hicieron derramar lágrimas al pueblo. S. C.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

(39) Véase la nota nona al fin.

(40) Buscad'as por el indice, verbo mulatos y gitanos.

(41) Por eso el Redactor general advirtió se le dispensase de la inercitud á que le obligaban motivos políticos.

(42) Véase el mismo Redactor numero 89 de 11 de septiembre.

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO

DEL DOMINGO 4. DE OCTUBRE DE 1812.

S que la carta del americano.

¡Ah si vd. se hubiese hallado entonces en el salon de las Cortes! Si hubiese presenciado lo que les costó hablar eso poco que ha leído y que adelante verá vd. en la discusion de la constitucion, á fuerza de importunidad y de adiciones que permite el reglamento de Cortes, y con las cuales alguna vez sorprendieron la resistencia de los europeos. La tautica de estos para eludir los ataques de la justicia ha sido y es la siguiente.

Todo memorial de los americanos se remite al pozo de una comision: hasta ver quien prevalece en la lacha de ultramar. (43) Que sino ha lugar á dilacion, tampoco se convoca á los americanos asociados á la comision, hasta que los europeos mayores en número han fraguado su decision irrevocable, de la qual suele darse cuenta estando casi desierto las Cortes. Si aquellos miden la palabra en sesion pública sobre algun objeto de grande consecuencia y que por fortuna han logrado ganar la votacion, de que se admite á discusion, se dexa hablar á dos ó tres, y ya se tiene preparado algun español veroso que sale inmediatamente á seducir la opinion del pueblo, deshaciendo la impresion favorable que los pasos hayan causado. Sobre el momento de concluir, el presidente hace seña á algun cofrade para que pregunte si está suficientemente discutido el asunto? y por mas que los americanos se desgañiten pidiendo la palabra para demostrar los donses y qurascas del preopinante; se les llama al orden, se repica la campana, se les trata de una variados (expresion propia que ha usado el Señor Giraldos la campana etc) conforme á reglamento de Cortes, y la discusion se cierra. El pleito estaba ya perdido de ante mano.

(43) Esto se entiende sino es cosa de ofrecer dinero á que lo den los americanos. Ya se les pilló la plata de las iglesias usde abel por que son los iguales.

Pero donde llegó á lo sumo la insolencia fué quando llegó á tratarse en el artículo 29 de la base de igual representación en las Cortes venideras para España y las americanas. Tal habia sido la constancia de estas y sus representantes sobre este punto decisivo de su felicidad ó eterna esclavitud, que los españoles resueltos á no ceder levantaron por todo su proyecto de constitucion trincheras para sostenerse y baterías acastadas á proteger su resistencia. Tales han sido el artículo 18 y el 22 en que se excluyen de los derechos de ciudadano la mitad ó mas de la poblacion de América compuesta de *originarios por alguna linea de Africa*, y peor como se enmendó despues (en los debates, añadiendo: *habidos y reputados por tales*: con lo que se abrió un semillero eterno de lúgjos para purgarse de la tacha en la opinion, y se dió un nuevo arbitrio á los alcaldes europeos para robar y aumentar el número de los excluidos. Tal es el artículo 23 en que por no ser ciudadano se les declara incapaces de ser elegidos ni elegir para empleos municipales. Tal es el artículo 25 en que se suspenden los derechos de ciudadano por el estado de sirviente á soldada de otros, con lo que si no quedamos sin criados, queda fuera de cuenta al efecto no solo las castas, sino la mayor parte de los indios que privados por los conquistadores de sus tierras, las cultivan para sus robadores. Tal es el artículo 27, el 35, el 75 en que solo los ciudadanos y con ejercicio de derechos pueden ser electores y elegidos para diputados de Cortes. Tal es el 92 en que además se exige para ser diputados una renta anual procedente de bienes propios; con lo que se excluyó á los indios que ni pueden tenerlos por estar reducidos á una eterna tutela y minoridad en las leyes despóticas de las Indias, de que aún no los han libertado las Cortes [44]. Tal es el artículo 91 en que se admiten por diputados los vecinos con residencia de solos siete años; bellísima providencia para que jamás vuelva á verse en Cortes diputado alguno natural de las Americas. Tal es el artículo 30 en que para el cómputo de la poblacion que ha de regular el número de sus representantes, quieren sirva para España el censo de 1797 que fué el más numeroso, y que no puede incluir los extragos prodigiosos de la guerra ac-

[44] Véase la nota decima al fin.

tual; y para América deben contarse en el censo que se hará. Tal es el artículo 222 que designa para un mundo solo dos ministros, y seis para el rincón de la Península. Tal es el 231 en que de quarenta consejeros de Estado que se constituyen los exes principales de toda la maquina del estado, solo serán doce americanos, á pesar de la capciosidad con que se quiere ocultar esta odiosa desigualdad, &c. &c.

Garantidos así los europeos en su supremacia, temian sin embargo la tempestad en el artículo 29, y para conjurarla de una vez, ya que no se podian imponer á los americanos, algunos más políticos y liberales como el Sr. Perez de Castro, proponian privadamente la igualdad absoluta en el número de representantes, sin respecto á la poblacion de España ni ultramar, y algunos americanos bondadosos suscribian. Pero hallaron los europeos un mejor y horrible arbitrio de sufocarlos en el dia destinado para dicha discusion.

El consulado de México compuesto de los europeos Diego de Agreda, Francisco Echavari y Lorenzo Noriega, habian enviado por el navio Miño al comisionado Bustamante una representación para las Cortes [45] acompañada de doscientos setenta mil duros que la sostuviesen, en la qual aglomeraban quantos dislates contra las Americas dictaron los españoles á Ray y copiaron en gran parte incautamente Rabertzon, Raynal y Muñoz refutados con evidencia por Carli, Clavigero, Jefferson, Iturrí, &c.] y todos los dictérios, calumnias y horrores que el odio más negro, y el encono más profundo pudo vomitar jamás contra los criollos, indios y castas, sin perdonar á estado ni corporacion alguna. Concluyendo con que los diputados americanos en sus discursos habian engañado á las Cortes, por que no habia en toda la nueva España [y á proporcion en las otras Americas] sino seis millones de monos uran-utanes demasiado bien regidos por las excelentes leyes de Indias que no debian alterarse [46] é indignos de representar ni ser representados sino á lo más unos quinientos mil, y estos por europeos elegidos por los cabildos, que deban ser electivos; esto es, compuestos de europeos tambien. No podian negar que unos veinte y cinco mil americanos pelean allí contra sus paisa-

[45] Véase la nota undécima al fin.

[46] Véase la nota duodécima al fin.